

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

Expediente N.º **CE181960017/25**

**Asunto:** Resolución de adjudicación del lote nº2 del expediente de contratación “Sustitución de la tubería de impulsión (Lote 1) y reparación de la balsa Zahareña (Lote 2) de las instalaciones de nieve producida en Sierra Nevada”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

**RESULTANDO** Que el día 25 de marzo de 2025, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del contrato “Sustitución de la tubería de impulsión (Lote 1) y reparación de la balsa Zahareña (Lote 2) de las instalaciones de nieve producida en Sierra Nevada”

**RESULTANDO** Que convocada licitación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante, presentan proposición a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES PORMAN, SA (Lote 1).
2. HERRAMIENTAS Y VALENZUELA, SL (Lote 1).
3. INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SLU (Lote 1).
4. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA (Lote 1).
5. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA (Lote 1).
6. RIEGOS MURCIA, SL (Lotes 1 y 2).
7. TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, SL (Lote 2).
8. UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA - SOLUCIONES GEOSINTETICAS APLICADAS, SL (Lote 2).
9. UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL - CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SL (Lotes 1 y 2).
10. UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, SL – PRIMA RAM, SA (Lote 1).

Vista la documentación relativa a los criterios objetivos o evaluables mediante la aplicación de fórmulas y una vez aplicados por la mesa de contratación los criterios de adjudicación conforme a la cláusula Ñ. del Cuadro Anexo de Características del Contrato del PCAP publicado, resulta que las empresas licitantes al lote nº2 han obtenido la siguiente puntuación:

CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS (MÁX. 100 PTS.) LOTE 2									
	Oferta económica		Garantía sobre el mínimo exigido		Mejora finalización de los trabajos (días hábiles)		Compromiso de proveedores		TOTAL
	Valor	80	Valor	2	Valor	10	3 criterios	8	100
RIEGOS MURCIA	Excluida. No cumple la solvencia técnica exigida en el PCAP								
PARRA	669.114,73 €	72,09	4 años extra	2	10 días	10	2 criterios	4,5	88,59
UTE ALBAIDA-SGA	602.996,96 €	80,00	4 años extra	2	10 días	10	3 criterios	8	100,00
UTE ELSAMEX-CAUCHIL	Excluida. No cumple la solvencia técnica exigida en el PCAP								

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 28 de mayo de 2025 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA - SOLUCIONES

GEOSINTÉTICAS APLICADAS SL por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**CONSIDERANDO** Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

**CONSIDERANDO** Que la cláusula 18.4.g) de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

**CONSIDERANDO** Que la cláusula 19 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

**CONSIDERANDO** que la adjudicataria propuesta ha presentado mediante la herramienta SiREC, tras el requerimiento efectuado por el departamento de contratación de Cetursa, toda la documentación indicada en la cláusula 22. del PCAP publicado y que dicha documentación ha sido revisada y dada por válida y completa por dicho departamento.

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO** Adjudicar el Lote nº2 del contrato “Sustitución de la tubería de impulsión (Lote 1) y reparación de la balsa Zahareña (Lote 2) de las instalaciones de nieve producida en Sierra Nevada” a la UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA - SOLUCIONES GEOSINTÉTICAS APLICADAS SL, por el precio de 602.996,96 euros, más IVA.

**SEGUNDO** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

**TERCERO** Requerir a la UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA - SOLUCIONES GEOSINTÉTICAS APLICADAS SL, para que, en el plazo máximo de tres días naturales contados desde la notificación de esta resolución, presente la escritura pública de formalización de la misma.

Granada a la fecha indicada en la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña  
Consejero delegado